



Régimen Obligatorio

**Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS):
Simplificación de gestiones de Incorporación
al Régimen Obligatorio**

Durante la sesión ordinaria del pasado 26 de enero del 2022, el Consejo Técnico del IMSS, pronunció y aprobó los plazos máximos de resolución y vigencia, así como los datos y documentos específicos que se deben facilitar y/o acompañar a los trámites ante el Instituto. El día 03 de marzo el Seguro Social, dio a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo ACDO.AS2.HCT.260122/12.P.DIR, en el cual da a conocer los siguientes formatos por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación:

- Aviso de Registro Patronal Personas Morales en el Régimen Obligatorio
- Aviso de Registro Patronal Personas Físicas en el Régimen Obligatorio

A través de estos formatos se busca, simplificar las gestiones, reducir tiempos y disminuir datos generales de los interesados, se aprobó que estos trámites, podrán gestionarse de manera electrónica, en cuanto el Seguro Social ponga a disposición de los interesados los instrumentos tecnológicos necesarios para realizarlos y las gestiones cumplan con los medios de identidad y legitimación que este instituto señale en sus reglas generales que expida, dejara sin efecto para estos trámites lo previsto en su acuerdo ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR y sus anexos, dictado por su H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2013. Mientras que estos formatos entran en vigor el 4 de marzo del presente año.

Para conocer los formatos aplicables a este acuerdo, se puede consultar la liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644470&fecha=03/03/2022

Fuente:

- *Diario Oficial de la Federación*

Contacto

dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.